



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2022-A/MDO**

Orcopampa, 28 de Enero del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA**

**VISTO:**

En sesión ordinaria N°02-2020/MDO de fecha 27 de enero del presente, el informe N°0498-2021-PGYS-GSP/MDO, de fecha 30 de Diciembre del 2021, La Gerencia de Servicios Públicos y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, quien solicita la APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) con el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección de libre ejercicio de los derecho y libertades.

Que, mediante Directiva N°011-IN aprobada con Resolución Ministerial N°2056-2019-IN, se establece los lineamientos técnico y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Informe N°0498-2021-PGYS-GSP/MDO, de fecha 30 de Diciembre del 2021 y el Informe N°016-2021-ST-MDO/CODISEC-O La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, encargado de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Orcopampa, solicita la APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022, para el Distrito de Orcopampa, ante el concejo Municipal; el mismo que fue desarrollad y aprobado por el CODISEC del Distrito de Orcopampa;

Que, con oficio N°041-2021-ST-COPROSEC/CASTILLA del 13 de Diciembre del 2021, emitido por la Secretaría Técnica del COPROSEC CASTILLA, informa que el referido PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022, Luego de su evaluación se encuentra apto para su implementación al haber sido elaborado en aplicación de la guía proporcionada durante el proceso de capacitación y disposiciones vigentes.

Que, el proyecto de ordenanza que aprueba el PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 se encuentra arreglado a la normativa legal aplicable sobre la materia, por lo que resulta procedente su aprobación.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ORCOPAMPA-CASTILLA-AREQUIPA

"Cabecera del Geoparque"

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1886



En uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y el concejo municipal se aprueba lo siguiente.

## ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL AÑO 2022, DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC DEL DISTRITO DE ORCOPAMPA 2022.

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, EL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL AÑO 2022, del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito de Orcopampa 2022, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Disponga la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a Ley.

**REGISTRESE; PUBLÍQUESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Juan Carlos Cereña Huamani*  
Tec. Juan Carlos Cereña Huamani  
ALCALDE  
D.N.I.: 29419053  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ORCOPAMPA  
Castilla - Arequipa

### CC. Archivo

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Servicios Públicos
- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

